	ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO	
	DIRECCION TECNICA EDTB	

F-DT-012

Fecha presente Acta: 1/09/2024

Acta de Liquidación de Contrato No.: 035-2024

Objeto del Contrato:

CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL SOBRE EL CAÑO PACHO MADERA SECTOR PIEDRAS BLANCAS, SOBRE LA CALLE 56 A, EN EL BARRIO PORTUGAL, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA.

Contratista: SUMICONSTRUIR SAS

No. de Identificación Contraista: 901799014-0

Valor: $ 69.472.705,23

Valor en letras: SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCO ($ 69.472.705,23)

Plazo: 01 MESES Fecha de inicio: 16/08/2024 Fecha de recibo: 31/10/2024

Orden de obra o servicio adicional: 0,00

Iniciación de obra o servicio adicional: N/A

En el Municipio de El Bagre Antioquia, al primer (1) día del mes de septiembre de 2024, se reunieron en las oficinas de la Dirección Tecnica de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE (EDTB), el señor **RAFAEL DE JESUS CORREA ARGOTA,** en calidad de **GERENTE GENERAL DE LA EDTB, DOIVER ANTONIO NISPERUZA LOPEZ** identificado con cedula de ciudadanía No.8.364.481, en calidad de DIRECTOR TECNICO y **SUPERVISOR** del contrato, la empresa **SUMISCONSTRUIR,** identificado con **NIT N° 901799014-0** , representada legalmente por **YISMENA DEL SOCORRO TARRIBA DELJACHE** calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir el **ACTA DE LIQUIDACION FINAL,** en donde se reciben las obras a **entera satisfaccion** por parte de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE (EDTB), de conformidad con el detalle que a continuación se describe según el Contrato de Obra publica No. **_035_ DE 2024**.

Valor final del Contrato: $ 69.472.705,23

La obra ejecutada fueron liquidadas mediante las siguientes actas de pago:
Anticipo $ 0,00 Acta Nº 1 Y FINAL : $ 69.472.705,23

Adicionales NO PAGADOS: $ -

Anticipo: $ 0

Valores pendientes por cancelar: $ 0,00

Saldo: $ 0,00

Valor obra o Servicio Adicional: $ 0

Viene del Acta de recibo final del contrato de obra publica 035 de 2024

Los firmantes de la presente acta dejan las siguientes constancias:

DEL CONTRATISTA

Que el contratista garantiza la calidad de todos y de cada uno de los elementos empleados en los trabajos.

Que el Contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo en la ejecución del presente contratos, por sueldos, jornales, honorarios y todas las prestaciones sociales.

Que el Contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.

Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del contratista por los daños que sean ocasionados por terceros al contrato.

El contratista manifiesta recibir a satisfacción la liquidación del contrato, razón por la cual renuncia a favor del Municipio de El Bagre, a las Acciones judiciales posteriores a esta acta, que se deriven del citado contrato

DE LAS GARANTIAS:

Que el contratista otorga las garantías enumeradas en el contrato según poliza de garantia del mismo.

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE (EDTB)

Que la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE (EDTB), deja constancia que por no contar con los recursos suficientes para pagar las obras extras, estas seran asumidas por el contratista

NOTA: El valor inicial del contrato fue SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCO
Durante su ejecución no se realizó ajustes de adición ni dinero por lo cual el valor final del contrato es de $ 69.472.705,23

Sin otro motivo firman los que intervinieron:

Rafael Correa Argota
RAFAEL DE JESUS CORREA ARGOTA
GERENTE GENERAL

YISMENA DEL SOCORRO TARRIBA DELJACHE
SUMICONSTRUIR SAS
Contratista

Doiver Nisperuza.
DOIVER ANTONIO NISPERUZA LOPEZ
Supervisor
DIRECTOR TECNICO

Firma: Doiver Nisperuza.	Firma: Doiver Nisperuza.	Firma: Rafael Correa Argota
Elaboró: Doiver Nisperuza **Cargo:** Director Técnico	**Revisó:** Doiver Nisperuza **Cargo:** Director Técnico	**Visto Bueno:** Rafael de jesus correa argota **Cargo:** Gerente General